ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 06/2020
MODALIDAD: Contratación Directa
EXPEDIENTE Nº DNCP 308.708 – ID 375.309
LLAMADO "IMPRESOS VARIOS"
FECHA: 12 de Agosto de 2020
HORA: 10:30

En la ciudad de Filadelfia, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por Resolución IM Nº 08/2016, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa **ID 375.309 – "IMPRESOS VARIOS"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES

En fecha 05 de Agosto del 2020 siento las nueve horas con quince minutos, al cumplirse la presentación de ofertas, **ID 375.309** se procedió a la apertura de los sobres del presente llamado de **"IMPRESOS VARIOS",** presentado por la siguiente empresa: **GRAFICA MONARCA S.R.L., VISUAL ARTES GRAFICAS Y GRAFICA MATECO** en base y labrándose acta conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" indicándose la siguiente conformación de precio:

A) SISTEMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

1.- MONTO DE OFERTAS

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por lote, ítems o total):
No se solicitaron aclaraciones de ofertas
No se realizaron aclaraciones

Oferentes	Total	Precio Total de la oferta
Grafica Monarca S.R.L. (foliado del 01 al 12)	Ítems 1 al 6	**21.173.000**
Visual Artes Gráficas (foliado del 01 al 13)	Ítems 1 al 6	**12.834.250**
Gráfica Mateco (foliado del 01 al 10)	Ítems 1 al 6	**19.000.000**

2.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procederá a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y del Art. 57 del Decreto 2992/19, en este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:
No hubo correcciones aritméticas

Oferentes	Formulario de Oferta, firmado y foliado	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	C.I. del formante de la oferta
Gráfica Monarca S.R.L.	Presenta (folios 01 y 03)	Presenta (folios 04 y 05)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Visual Artes Gráficas	Presenta (folios 02, 03 y 04)	Presenta (folios 05 y 06)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)
Grafica Mateco	Presenta (folios 01, 02 y 03)	Presenta (folios 05)	SIPE (Activo)	SIPE (Activo)

EVALUACION

Este Comité de Acuerdo al Art.63 Método de Evaluación inciso b numeral 3
Se ha seleccionado al oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS** por presentar la oferta más baja para su análisis detallado.-

a) Capacidad Legal

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura, y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, la Empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS RUC 2992317-2,** presento la **Constancia del SIPE N°1604421 y Certificado de Origen y Empleo Nacional N° 78906 y** una oferta de **Gs. 12.834.250**, ha cumplido con la presentación de la documentación sustancial requerida en el PBC.
De la Capacidad Legal este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que los oferentes no están comprendido dentro del Art. 40 inciso b.-

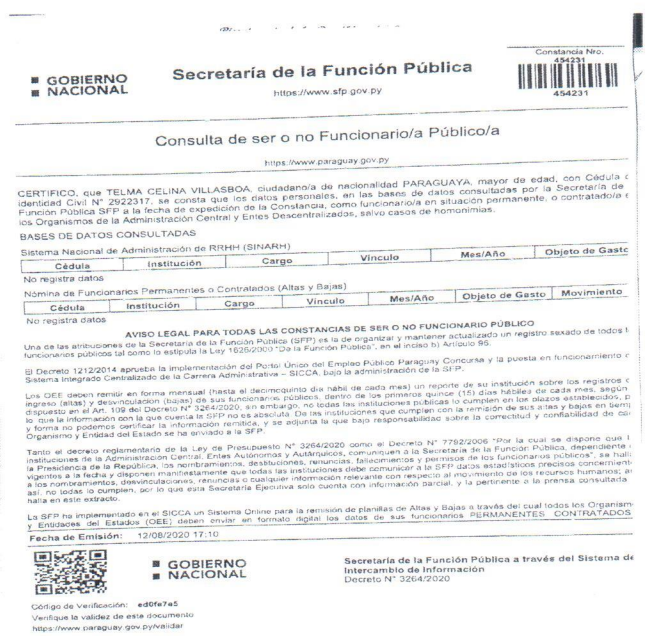

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
https://www.sfp.gov.py
Constancia Nro. 454231

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TELMA CELINA VILLASBOA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2922317, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 86.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento d Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros d ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segun dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, p lo, que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de dic Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente d la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se halli vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES CONTRATADOS

Fecha de Emisión: 12/08/2020 17:10

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: ed0fe7e5
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

3

b) Análisis de los precios ofertados

Con respecto a la evaluación económica, este Comité Evaluador ha comprobado que los precios de los oferentes no se ajustan a la **Composición de los Precios Unitarios** conforme a la **Resolución DNCP 1890/20 Art. 4** con relación al **precio referencial** del llamado. Por tanto este Comité ha solicitado la explicación de precios unitarios de acuerdo a la resolución.-

Asunción, 13 de Agosto de 2020

Señores
Uoc Municipalidad de Filadelfia - Municipalidad de Filadelfia
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03-2.020
"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
"SERVICIO DE IMPRESOS"
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Más abajo envio el desglose solicitado.

ITEM 1 – Impresión de facturas o comprobantes	
INSUMOS	PRECIOS
Papel, chapa, matriz, impresión	95
Mano de obra	10
Impuestos	12
Utilidad	13
TOTAL	130

ITEM 2 – Impresión de talonarios varios, 50 x 2	
INSUMOS	PRECIOS
Papel, chapa, matriz, impresión	9.850
Mano de obra	2.100
Impuestos	1.359
Utilidad	1.641
TOTAL	14.950

ITEM 3 – Impresión de talonarios varios, 50 x 2	
INSUMOS	PRECIOS
Papel, chapa, matriz, impresión	9.450
Mano de obra	1.950
Impuestos	1.300
Utilidad	1.600
TOTAL	14.300

visual
ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

4

c) Capacidad Financiera

El oferente tiene la Capacidad Financiera según Informes de los Ratios Financieros de la Sección II Inciso A y no registran pérdidas en los **Balances** presentados de año 2016/2017/2018 y se ajustan a las previsiones presupuestarias establecidas para el llamado.

visual ARTES GRAFICAS

De ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA LELINA VILLASBOA

Información financiera en equivalente de guaraníes	Informacion histórica correspondiente a los Tres (3) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				
	2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	838.147.246	595.054.172	273.055.455	568.752.291	4,20
Total del Activo (TA)	1.992.223.468	2.519.675.416	2.648.150.012	2.386.682.965	68,16
Patrimonio Neto (PN)	627.046.033	1.924.621.244	2.328.861.847	1.626.843.041	
Activo a corto plazo (AC)	1.267.364.778	1.592.174.054	1.955.287.243	1.604.942.025	3,91
Pasivo a corto plazo (PC)	552.379.217	404.542.173	273.055.455	409.992.282	
Capital	577.251.532	1.333.863.636	1.333.863.636	1.081.659.601	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.850.668.659	4.237.127.550	2.748.831.194	3.612.209.134	13,69
Total de Egreso (TE)	3.224.366.176	3.742.378.685	2.386.310.363	3.117.685.075	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	626.302.483	494.748.865	362.520.831	494.524.060	
Utilidades despues de Impuestos	563.672.235	445.273.979	362.520.831	457.155.682	
RATIOS FINANCIEROS					
Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	2,20	1,19	1,47	1,62	
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,42	0,24	0,10	0,25	
Rentabilidad Financiera (Utilidad o perdida con respecto al capital)	0,98	0,33	0,27	0,53	

visual ARTES GRAFICAS

d) Capacidad Técnica

Así mismo, de la revisión de las especificaciones técnicas del producto ofertado por los participantes, se comprueba que las mismas son lo previsto en el PBC.

e) Experiencia

Así mismo la Firma **VISUAL ARTES GRAFICAS RUC 2992317-2** Presento copia de Contrato N°33/2018 con la Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Sociales, demostrando así la experiencia en el ramo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

CONTRATO N° 33/2018
"C. O. N° 02/18 – ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CARÁCTER SUSTENTABLE, CARTÓN E IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 343732 - LOTE N° 02"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.**, domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRAFICA VISUAL** con **RUC N° 2922317-2**, domiciliada en Humaita N° 965 c/ Colon de la Ciudad de Asunción, representada por Telma Celina Villasboa con Cédula de C.I N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPELERIA CON CARÁCTER SUSTENTABLE, CARTON E IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA" LOTE N° 02** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el llamado a Concurso de Ofertas N° 02/2018 Adquisición de Papelería con carácter sustentable, Cartón e Impresos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343732.

RECOMENDACIÓN

Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la **VISUAL ARTES GRAFICAS RUC 2992317-2**, por el monto de **Guaraníes 12.834.250 (Doce Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta)** por resultar la mejor oferta y por reunir todos los recaudos necesarios según el Art. 61 del Decreto Reglamentario para la adjudicación
Es nuestro Evaluación

.....
Lic. Juan Carlos Aquino
Contador
Municipalidad de Filadelfia

.....
Lic. Pedro Derlis Salinas
Jefe del Departamento Financiero
Municipalidad de Filadelfia

.....
Claudelina Rodas
Municipalidad de Filadelfia